

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 11 días de mayo de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Consejo del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del Comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, abogada ayudante, en representación de la Gerencia Legal; y, **Raysa Dilcia Gómez Frías**, analista de Compras, en representación del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-005**, llevado a cabo para la adquisición de Sistema Integral de Atención al Usuario para 5 localidades del Registro Inmobiliario.

1. En fecha 24 de marzo de 2023, la Sub Administración TIC mediante el requerimiento núm. TI-S-2023-038, solicitó a la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario la adquisición de Sistema Integral de Atención al Usuario para 5 localidades del Registro Inmobiliario.

2. Asimismo, en fecha 24 de marzo de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el certificado de apropiación presupuesta identificado con el núm. de oficio TI-S-2023-038, por un monto de RD\$2,965,000.00 para la adquisición de Sistema Integral de Atención al Usuario para 5 localidades del Registro Inmobiliario, con cargo a la actividad POA 1.4.3 “*Adquisición de nuevas licencias del RI*”.

3. En la misma fecha, 24 de marzo de 2023, la Sub Administración TIC emitió la comunicación s/n mediante el cual recomienda a los señores: **Eury Martínez**, encargado de Servicios TIC; **Jaysa Gómez**, encargada de Servicios Presenciales; y, **Adabelle Acosta**, gerente de Atención al Usuario, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2023-005.

4. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Resolución núm. 001, de fecha 28 de marzo de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, el proyecto de pliego de condiciones y la convocatoria, así como también designó los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2023-005.

5. Más tarde, en fecha 31 de marzo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar en el portal web del Registro Inmobiliario, así como a remitir la invitación mediante correo electrónico a la empresa Sidesys, S.R.L.

6. En fecha 28 de abril de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario recibió la oferta técnica y económica del oferente Sidesys, S.R.L.

7. En fecha 9 de mayo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación definitiva de credenciales, en la cual se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Sidesys, SRL	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	Cumple	
Formulario de información sobre el oferente		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple	
Declaración Jurada Simple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

8. En fecha 9 de mayo de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió la evaluación financiera definitiva, donde se hace constar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentario
Sidesys, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No aplica.

9. En fecha 9 de mayo de 2023, los peritos designados emitieron la evaluación definitiva de ofertas técnicas, donde se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN				
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		
		Sidesys, SRL		
		Evaluación	Comentario	
Adquisición de Licencias nuevas localidades e Flow.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		
Implementación, Soporte y Mantenimiento hasta el 16 de enero 2025		Cumple		
Equipos (Tótems)		Cumple		
Monitores 50 pulgadas sistema de llamada		Cumple		
Licencias para los equipos (Tótems)		Cumple		
Soporte y mantenimiento de las licencias para los equipos (Tótems)-		Cumple		
Capacitaciones y entrenamientos		Cumple		
certificación de recepción conforme en servicios o bienes similares a la presente contratación, en los últimos 5 años.		Cumple		
Certificación de distribuido autorizado.		Cumple		
Carta compromiso de entrega de los bienes/servicios ofertados, en un plazo no mayor a 8 semanas luego de emitida la orden de compras.		Cumple		
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN				

10. En observación a lo indicado en los informes indicados, el proveedor único Sidesys, S.R.L., cumple con la totalidad de los requisitos financieros, de credenciales y técnicos indicados en el pliego de condiciones, razón por la cual se procedió con la evaluación de la oferta económica.

11. Por otro lado, en fecha 9 de mayo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica, en la cual se hace constar lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución			Sidesys, SRL		
Item	Cantidad	Descripción del Bien y/o Servicio	Precio Unitario	Precio Total	
1	25	Licencias nuevas localidades e-Flow.	RD\$ 46,182.36	RD\$	1,154,559.00
2	5	Implementación, soporte y mantenimiento hasta el 16 de enero 2025	RD\$ 82,882.80	RD\$	414,414.00
3	5	Equipos (Tótems)	RD\$ 101,102.40	RD\$	505,512.00
4	5	Monitores 50 pulgadas sistema de llamadas	RD\$ 86,627.34	RD\$	433,136.70
5	5	Licencias para los equipos (Tótems)	RD\$ 9,856.00	RD\$	49,280.00
6	5	Soporte y mantenimiento de las licencias para los equipos (Tótems).	RD\$ 27,451.20	RD\$	137,256.00
7	5	Capacitaciones y entrenamientos por localidad	RD\$ 45,123.00	RD\$	225,615.00
			Total ítems/lotes habilitados	RD\$	2,919,772.70
Propuesta de Adjudicación			Monto a Adjudicar	RD\$	2,919,772.70
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

12. Asimismo, en fecha 9 de mayo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de validación de garantía de seriedad de la oferta, en la cual se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
Sidesys, SRL	RD\$ 2,919,772.70	RD\$ 29,197.73	RD\$ 29,445.00	Desde el 28/04/2023 al 28/08/2023	Si
				Monto a Adjudicar	\$2,919,772.70
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

13. El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario y en el Comité de Compras y Licitaciones, respectivamente, la aprobación y decisión de los procedimientos de compras y contrataciones del Registro Inmobiliario.

14. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...).”

15. El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

“Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento”.

16. El numeral 22 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

*“La adjudicación será realizada **por la totalidad de la oferta**, el oferente cuya propuesta compruebe cumplir con lo siguiente:*

- 1. Haber sido calificada como cumple en la documentación de credenciales y financiera.*
- 2. Haber sido calificada como cumple en la evaluación técnica.*
- 3. Haber sido calificada como cumple en la documentación económica.*
- 4. Presente el menor precio”.*

Comité de Compras y Licitaciones

17. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de dos mil 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

VISTA: El requerimiento núm. TI-S-2023-038, de fecha 24 de marzo de 2023, realizado por la Sub Administración TIC.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio TI-S-2023-038, de fecha 24 de marzo de 2023.

VISTA: La comunicación S/N, de fecha 24 de marzo de 2023, concerniente a la recomendación de peritos, emitida por la Sub Administración TIC.

VISTO: El informe justificativo del procedimiento de excepción por proveedor único para la adquisición de Sistema Integral de Atención al Usuario para 5 localidades del Registro Inmobiliario, emitido en marzo de 2023.

VISTA: La carta del fabricante Grupo Sidesys It Solutions, emitida por Pablo Constanzo, en su calidad de apoderado, en fecha 14 de diciembre de 2022.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2023-005, firmado por la Sub Administración TIC y presentado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: La Resolución núm. 001 de fecha 28 de marzo de 2023 del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario.

VISTAS: La publicación y la invitación mediante correo electrónico, realizada en fecha 31 de marzo de 2023 por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: La oferta presentada por el proveedor Sidesys, S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación definitiva de credenciales, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en fecha 9 de mayo de 2023.

VISTA: La evaluación financiera definitiva, de fecha 9 de mayo de 2023, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación definitiva de ofertas técnicas, realizado por los peritos designados, en fecha 9 de mayo de 2023.

VISTAS: Las evaluaciones de propuesta económica y de validación de garantía de seriedad de la oferta, emitidas por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 9 de mayo de 2023.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR: 1) los informes definitivos de credenciales, financieros, y de credenciales, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados al efecto, en fechas 9 de mayo de 2023, respectivamente; y, 2) los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ambos emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 9 de mayo de 2023, en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-005**, llevado a cabo para la adquisición de Sistema Integral de Atención al Usuario para 5 localidades del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-005**, llevado a cabo para la adquisición de Sistema Integral de Atención al Usuario para 5 localidades del Registro Inmobiliario, de la siguiente manera:

Proveedor	RNC	Total de la oferta económica	Condiciones
Sidesys, S.R.L.	131040837	RD\$2,919,772.70	<p>Forma de Pago: Este monto será cancelado en moneda nacional, con la siguiente distribución:</p> <p>Ítem núm. 1: Pago único, contado a partir de la instalación del licenciamiento, recepción conforme por parte del área requirente y recepción de la factura.</p> <p>Ítem núm. 2: Pago único de sus mensualidades, contado a partir de la activación de los licenciamientos indicados en el pago núm. 1, recepción conforme por parte del área requirente y recepción de la factura.</p> <p>Ítem núm. 3: Pago único, contado a partir de la entrega, recepción conforme de los bienes indicados por parte del área requirente y recepción de la factura.</p> <p>Ítem núm. 4: Pago único, contado a partir de la entrega, recepción conforme de los bienes indicados por parte del área requirente y recepción de la factura.</p> <p>Ítem núm. 5: Pago único, contado a partir de la instalación del licenciamiento, recepción conforme por parte del área y recepción de la factura.</p> <p>Ítem núm. 6: Pago único de sus mensualidades, contado a partir de la activación de los licenciamientos indicados en el pago núm. 5, recepción conforme por parte del área requirente y recepción de la factura.</p> <p>Ítem núm. 7: Pago único, contado a partir de la recepción de las capacitaciones de las 5 localidades, listado de participantes y recepción conforme por parte del área requirente y recepción de la factura.</p> <p>NOTA: 1. Los pagos serán realizados con crédito a 30 días, contados a partir de la recepción conforme de los bienes/servicios. 2. Las facturas deben contener el desglose de las licencias, servicios, bienes y capacitaciones para fines de registro contable y pago.</p>

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en el portal de transparencia del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 11 días de mayo de 2023.

Firmada por: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Consejo del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del Comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, abogada ayudante, en representación de la Gerencia Legal; y, **Raysa Dilcia Gómez Frías**, en representación del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

PC/pgg

-Fin del documento-